

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cristian Ortiz Guerrero <cristiandortizg15@gmail.com>

Jue 25/08/2022 11:44 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mejía y Abogados notificaciones - Colpensiones <notificacionesssl@mejiasociadosabogados.com>

DOCTORA:

ÁNGELA MARÍA VICTORIA MUÑOZ

JUEZ 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO LABORAL

DTE.: CLAUDIA MARÍA VALDÉS OSORIO

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 005-2022-00216-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CRISTIAN DAVID ORTIZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.091.073 de Cali, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 314.203 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito allegar al Despacho la liquidación del crédito.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

De la Señora Juez, atentamente:

CRISTIAN DAVID ORTIZ GUERRERO

C.C. 1.144.091.073 de Cali

T.P. 314.203 del C.S. de la J.

DOCTORA:

ÁNGELA MARÍA VICTORIA MUÑOZ

JUEZ 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO LABORAL

EJECUTANTE: CLAUDIA MARÍA VALDÉS OSORIO

EJECUTADOS: COLPENSIONES

RAD.: 005-022-00216-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CRISTIAN DAVID ORTIZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.091.073 de Cali, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 314.203 del C.S.J.; actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **CLAUDIA MARÍA VALDÉS OSORIO**, me permito allegar al Despacho la liquidación del crédito, la cual se realiza de la siguiente forma:

- **A CARGO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-:**

CONCEPTO	VALOR
Costas de primera instancia (ordinario)	\$1.000.000
TOTAL	\$1.000.000

Son: **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)**.

Me permito solicitar al Despacho que, en el evento de que existan depósitos judiciales constituidos por **COLPENSIONES** por concepto de costas procesales, se disponga su pago y se ordene la terminación del proceso de la referencia.

RENUNCIO A NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE AUTO FAVORABLE.

De la Señora Juez, atentamente:



CRISTIAN DAVID ORTIZ GUERRERO

C.C. No. 1.144.091.073 de Cali

T.P. No. 314.203 del C.S.J.